



DECRETO ALCALDICIO N° 2327 /

AUTORIZA PAGO DE PATENTE DE ALCOHOLES NO LIMITADA FUERA DEL PLAZO LEGAL.-

REQUINOA, Agosto 14 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La carta adjunta presentada por la contribuyente al Sr. Alcalde.-

La Resolución Alcaldicia de fecha 14/08/2019, en que el Sr. Alcalde, resuelve y ordena pago fuera de plazo de patentes de alcoholes no limitada.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 5º, inciso 3º de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por D.F.L. N° 1/19704 de 2002.-

DECRETO :

AUTORIZASE el pago de las Patentes de Alcoholes No Limitadas, fuera del plazo legal (31/07/2019), en virtud del documento presentado por el interesado que más adelante se individualiza y atendiendo con el señalado en el Art. 5º, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la cancelación fuera de plazo del siguiente contribuyente :

BODEGA ELABORADORA Y ENVASADORA DE VINOS (CLASE J-1) :

(NO LIMITADA)

Nombre	Rut. N°	Rol (S)	Dirección Comercial	Período Semestral
Patricio Butrón Gómez	[REDACTED]	2000857- 4000155	Carretera 5 Sur, Km. 94	Julio-Diciembre 2019



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección Ad. y Finanzas. (1)
- Rentas. (1)
- Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE